

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **052**

Fecha Estado: 30/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220089700	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	ADRIANA MARIA ALVAREZ CASTRILLON	Auto Ordena Remitir AL JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN EN RAZÓN DE LA APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL DE COMERCIANTE QUE SE ESTÁ LLEVANDO ACABO EN EL DESPACHO MENCIONADO, PARA QUE SEA INCORPORADO EN EL PROCESO DE 2023-00211. POR CONSIGUIENTE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE FUERON DECRETADAS EN ESTE PROCESO QUEDARÁN POR CUENTA DEL JUZGADO QUE CONOCE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. LÍBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. SE ORDENA REMITIR LOS DINEROS QUE OBREN DENTRO DEL PROCESO EN LA CUENTA DEL DESPACHO. SE ORDENA EL TRASLADO DEL PROCESO EN EL BANCO AGRARIO Y EL CAMBIO DE PONENCIA EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	29/03/2023		
05001400302820220091500	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CUMPLA CON LO SOLICITADO POR EL DESPACHO, SO PENA DE TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	29/03/2023		
05001400302820220103300	Verbal Sumario	GILDARDO JARAMILLO TABARES	ANDRÉS FELIPE ARISTIZÁBAL VÉLEZ	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CUMPLA CON LO SOLICITADO POR EL DESPACHO, SO PENA DE TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	29/03/2023		
05001400302820230018800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENEDY LTDA.	MARTA PIEDAD ZAPATA	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS CUMPLA CON LO SOLICITADO POR EL DESPACHO, SO PENA DE TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230033000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO URBANIZACIÓN VILLA VERDE P.H	LUZ NERY CANO RONDON	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGUI (REPARTO).	29/03/2023		
05001400302820230033700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDINSON ARNOLDO CHACON ARIZA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230036500	Ejecutivo Singular	JAIRO DE JESUS ESTRADA ARROYAVE	CESAR AUGUSTO ACEVEDO QUINTERO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230036900	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	HUMBERTO DE JESUS DE LA ROCHE MARTINEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230037200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CRISTIAN CAMILO MUNERA AMAYA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230037700	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS.	MICHAEL YESID FARFAN MENDEZ	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	29/03/2023		
05001400302820230037800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	GERSON ANDRES TREJO ERASO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230037900	Ejecutivo Singular	COEMPOPULAR	RUBEN ANTONIO ARANGO TABARES	Auto requiere AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS CUMPLA CON LO SOLICITADO POR EL DESPACHO.	29/03/2023		
05001400302820230040800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSALBA CORREA ATEHORTUA	JORGE ARMANDO CARO AMARILES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230041100	Verbal	JORGE ELIECER PINEDA QUINTERO	JUAN BAUTISTA OCAMPO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230041800	Verbal	ELISABETH GALEANO ATEHORTUA	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL MEDELLIN	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230042500	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS SANTA FE LTDA.	CESAR AUGUSTO RESTREPO GIRALDO	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. SE REMITEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL 20 DE JULIO DE MEDELLÍN.	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230044000	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	JESUS MAURICIO MUÑOZ OROZCO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230044100	Verbal Sumario	ALEJANDRO DE LOS RÍOS FRANCO	URBANIZACIÓN TORRES DE SAN DIEGO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230045300	ASUNTOS VARIOS	GRUPO R5 LIMITADA	JHOAN SEBASTIAN TOBON SALAZAR,	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		
05001400302820230046000	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JAVIER ALBERTO NUÑEZ VALDERRAMA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	29/03/2023		
05001400302820230046700	Interrogatorio de parte	FRANCENY CORREA RIVERA	JANETH MARITZA CORREA VARGAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	29/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 028

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d40c2db018e80a2ceda4b748763849effdd231747ac8b8316f26fb81a6e67d**

Documento generado en 29/03/2023 05:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>